



Contraloría General de la República Dictámenes Generales Municipales

0011

Dictamen	004587N16				
Estado	-				
NumDict	4587	Fecha	18-01-2016	Carácter	NNN
Nuevo	SI	Reactivado	NO	Alterado	NO
Aclarado		Aplicado		Complementado	
Confirmado		Reconsiderado		Recons. Parcial	
Orígenes	DPA				
Criterio					

Uso Interno CGR

Referencias	244625/2015
Decretos y/o Resoluciones	-
Abogados	CSO
Destinatarios	Director Nacional de Gendarmería de Chile

Texto

No procede incorporar la asignación de zona en el sueldo en actividad consignado en el artículo 75 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del ex Ministerio del Interior.

Acción

Aplica dictámenes 67116/2010, 96410/2014

Fuentes Legales

Dfl 2/68 Inter art/75, ley 19195 art/1

Descriptor

Estatuto de Gendarmería de Chile, asignaciones, cálculo sueldo en actividad

Texto completo

N° 4.587 Fecha: 18-I-2016

Se ha dirigido a esta Contraloría General el Director Nacional de Gendarmería de Chile, para solicitar un pronunciamiento que determine si procede incluir la asignación de zona en el cálculo del sueldo en actividad consignado en el artículo 75 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del ex Ministerio del Interior.

Sobre el particular, cabe señalar que el anotado precepto -aplicable al personal de Gendarmería de Chile en virtud del artículo 1° de la ley N° 19.195-, dispone que el personal con derecho a pensión de retiro que deba abandonar el servicio activo, continuará disfrutando de su sueldo y remuneraciones de actividad durante cuatro meses, período que no se computará para ningún efecto legal.

Al respecto, la jurisprudencia de este Organismo Contralor, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 67.116, de 2010 y 96.410, de 2014, ha concluido que mientras se perciben las remuneraciones a que se refiere el citado artículo 75, no se puede gozar de la asignación de

zona, pues esta tiene una naturaleza compensatoria que la hace aplicable exclusivamente al personal en servicio activo.

En consecuencia, es dable concluir que no procede incorporar la mencionada asignación en el cálculo del beneficio en análisis.

Saluda atentamente a Ud.

Por Orden del Contralor General
Patricia Arriagada Villouta
Subcontralor General